

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-251310- -8	FECHA: 2015-05-25 12:42:57
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

Asunto: Radicación: 13-251310- -8
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 430
Oficio: 5718
Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2012/055361				
Fecha de Presentación Internacional	27/03/2012				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado N° 13-251310-00000-0000	23/Octubre/2013
Reivindicaciones:	Radicado N° 13-251310-00000-0000	23/Octubre/2013
	Radicado N° 13-251310-00007-0000	11/Marzo/2015
Oposición:	Radicado N° 13-251310-00001-0000	LafrancoI 27/Febrero/2014
Respuesta de la solicitante:	Radicado N° 13-251310-00004-0000	07/Junio/2014
	Radicado N° 13-251310-00007-0000	11/Marzo/2015
Prioridad:	EP 11305347.4	29/Marzo/2011
	US 61/499,941	22/Junio/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por la solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. En el presente caso se estudiarán las reivindicaciones 1 a 5 del capítulo reivindicatorio (Radicado N°. 13-251310-00007-0000).

Título de la solicitud: “FORMULACIONES DE OTAMIXABAN CON ESTABILIDAD MEJORADA”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar composiciones farmacéuticas estables a largo plazo que contengan (2R, 3R)-2{3-[amino (imino)metil]bencil} -3- {[(4)-(1-oxidopiridin-4-il)benzoil] amino} butanoato de metilo.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición farmacéutica de (2R, 3R)-2{3-[amino (imino)metil]bencil} -3- {[(4)-(1-oxidopiridin-4-il)benzoil] amino} butanoato de metilo o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo y un compuesto reactivo ácido farmacéuticamente aceptable, útiles para el tratamiento de enfermedades que se pueden mejorar con la administración de un inhibidor del factor Xa.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K 9/00; A61K 31/4418; A61K 47/012; A61P 7/002.

4. De la solicitud de patente

Titulo

El título de la solicitud es demasiado general, se sugiere a la solicitante modificarlo incluyendo alguna de las características técnicas de las formulaciones reclamadas, haciéndolo más específico.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

1. La reivindicación 1 no es clara porque no define la composición de la formulación reclamada, puesto que no se establecen los ingredientes para ajustar el pH. Se sugiere definir estos componentes para facilitar la comprensión de la reivindicación.
2. La reivindicación 2 no es clara porque no define al reactivo ácido, se sugiere definirlo.
3. La reivindicación 4 no es clara porque la expresión “*para solución acuosa o dispersión de la composición farmacéutica*” no es claro, puesto que no es posible comprender si se trata de una solución o una suspensión. Se sugiere evitar este tipo de expresiones, y especificar el tipo de composición farmacéutica.
4. La reivindicación 5 no es clara porque caracteriza la solución reclamada usando la esterilidad como una característica, sin embargo esta no es una característica técnica esencial de las soluciones para inyección reclamadas. Se le recuerda a la solicitante que una composición farmacéutica se define en términos de ingredientes y proporciones, por lo que se sugiere eliminar esta reivindicación.

5. Análisis de las Oposiciones

Expediente 13-251310- -8

2do Art 45.

Superintendencia de Industria y Comercio: Cra 13 No. 27- 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 - PBX: (571) 5870000
E-mail: contactenos@sic.gov.co - Bogotá D.C., Colombia.

Señor ciudadano la entidad le ofrece los siguientes canales para hacer seguimiento a su solicitud así:
Página web: www.sic.gov.co
Centro de atención telefónica en Bogotá: 5920400

Línea gratuita a nivel nacional: 018000 910165
Kiosco Informático Centro Comercial Gran Estación en Bogotá

Argumentaciones de LafrancoI

La opositora manifiesta que “(...) composiciones farmacéuticas que comprenden (2R, 3R)-2{3-[amino (imino)metil]bencil}-3 {[4)-(1-oxidopiridin-4-il)benzoil] amino} butanoato de metilo o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo y un compuesto reactivo ácido farmacéuticamente aceptable, útiles para el tratamiento de enfermedades que se pueden mejorar con la administración de un inhibidor del factor Xa” son prácticas y eventos totalmente conocidos en la industria farmacéutica, por lo que manifiesta que carecen de los requisitos de novedad y nivel inventivo. Igualmente, indica que la solicitud pretende obtener patente de composiciones farmacéuticas que involucran agentes tales como Otamixaban, señalando que no puede la solicitante pretender beneficios patentarios sobre composiciones farmacéuticas que comprenden moléculas que se encuentran descubiertas y plenamente identificadas en el sector químico-farmacéutico manifestando que en documentos como “The Merck Index” se evidencia que el principio activo Otamixaban se encuentra bajo conocimiento público desde un tiempo considerable y señala que el Otamixaban posee beneficios patentarios bajo los documentos WO 9724118 y US 6080767.

Asimismo la opositora señala que algunas de las reivindicaciones reclaman métodos de tratamiento y considera que no cumplen con el requisito de aplicación industrial, adicionalmente afirma que la solicitud pretende reivindicar combinaciones, las cuales no se consideran invenciones porque “la mezcla (combinaciones) de productos (moléculas) conocidas y su variación, bien sea en uso, forma, dimensión o materia, no se consideran invenciones por cuanto no son susceptibles de aplicación industrial, nivel inventivo y novedad, luego no pueden acceder a beneficios patentarios”.

Por último la opositora manifestar que la solicitud carece de los requisitos de Novedad y Nivel inventivo, fundamentales para otorgársele el privilegio de patente de invención, si se tiene cuenta la materia revelada en documentos como:

Documento	Titulo	Fecha
WO 02/28836	“Novel crystalline forms of a factor xa inhibitor”	11/Abril/2002
US 2005/059719	“Solid dosage formulation containing a Factor Xa inhibitor and method”	17/Marzo/2005
Hinder M, et al.J. Thromb Haemost 2006, pages 224-228.	“Anticoagulant and anti-platelet effects are maintained following coadministration of otamixaban, a direct factor Xa inhibitor, and acetylsalicylic acid”	01/Enero/2006
Cohen, M. et al. Circulation, 2007 vol. 115, no. 20. pages 2642-2651	“Randomized, double-blind, dose-ranging study of otamixaban, a novel, parenteral, short-acting direct factor Xa inhibitor, in percutaneous coronary intervention - The SEPIA-PCI trial”	01/Mayo/2007

La opositora solicita tener como prueba los siguientes documentos

Documento	Titulo	Fecha
Fifteenth Edition 2013 (Pág. 1280)	Index Merck “An encyclopedia of chemical, drugs and biologicals.	2013

Respuestas de la Solicitante

Frente a los argumentos de la opositora según los cuales la materia reclamada carece de Novedad y Nivel Inventivo frente a las enseñanzas de los cinco documentos citados, la solicitante afirma que no se realiza ningún análisis de fondo que permita llegar a las

conclusiones planteadas por la opositora, por lo que asegura que estas no se encuentran sustentadas.

Adicionalmente, frente a los documentos de patente WO 9724118 y US 6080767 citados por la opositora, la solicitante señala que estos se refieren a patentes del ingrediente activo Otamixaban y afirma que el conocimiento en el campo farmacéutico de uno o más ingredientes activos, no debe considerarse como una anterioridad válida para efectuar la novedad y el nivel inventivo de una composición farmacéutica.

Por su parte con respecto a los argumentos de la sociedad opositora en cuanto a la novedad, la solicitante argumenta que ninguno de los documentos citados por la opositora divulgan todas las características de la solicitud, y señala las diferencias que esta presenta al ser comparado con el documento WO 02/28836, las cuales corresponden a las concentraciones de Otamixaban y el compuesto de reacción ácida, así como el pH al que se ajusta la composición.

Finalmente la solicitante asegura que a la luz del documento WO 02/28836 la composición objeto de la solicitud presenta nivel inventivo, ya que asegura que no existe indicio en dicho documento para que la persona del oficio normalmente versada en la materia usara ácido cítrico o trabajara en pH ácido para aumentar la estabilidad de las composiciones de Otamixaban.

Respuesta del Examinador Técnico

En primer lugar, con respecto al argumento de la opositora según el cual la actual solicitud reclama métodos de tratamiento, esta Oficina aclara que la presente solicitud se refiere a una composición acuosa para inyección que comprende Otamixaban y ácido cítrico en un pH entre 3 y 5 y no a métodos de tratamiento, por lo que dicho argumento no se considera válido.

Con respecto a los documentos citados en el escrito de oposición de la sociedad Lafrancol S.A, esta Oficina considera que dichos documentos no son adecuados para la evaluación de los requisitos por parte de la solicitud, como se explica a continuación. En primer lugar, esta Oficina aclara que el documento “*The Merck Index*” citado en el escrito de oposición de la Lafrancol S.A. no hace referencia a formulaciones o composiciones del activo Otamixaban, es decir, no divulga las características técnicas esenciales de la materia reclamada, por lo que no se considera relevante para el estudio de la actual solicitud.

A su vez, el documento US 2005/059719 se refiere a formulaciones sólidas que comprenden como principio activo un inhibidor del factor Xa, haciendo énfasis en la biodisponibilidad de este activo al ser co-administrado junto a antiácidos u otros, sin mencionar formulaciones para inyección o el pH de las mismas, por lo que no se considera pertinente para la evaluación de la presente solicitud. Por otra parte, el documento de *Cohen M. et al.*, se refiere a un estudio doble ciego para evaluar la efectividad de un régimen de administración de Otamixaban y heparina, sin embargo en este documento no se mencionan o desarrollan formulaciones o composiciones que comprendan dicho activo. Así mismo, el documento WO 2002028836 tampoco menciona el desarrollo de composiciones o formulaciones que comprendan el activo ya que se encuentra orientado al desarrollo de formas cristalinas de Otamixaban.

Finalmente aunque el documento de *Hinder M, et al.* menciona la combinación del principio activo reclamado con ácido acetilsalicílico, esta se hace en referencia a la coadministración de estos principios activos es decir que no se refiere a formulaciones

con las características técnicas reclamadas por la presente solicitud, por lo que esta Oficina considera que dichos documentos no son relevantes para el análisis de patentabilidad de la actual solicitud.

En conclusión los documentos presentados en la oposición presentada por la sociedad Lafrancol S.A. no desvirtúan el nivel inventivo de la materia ahora reclamada y en consecuencia la oposición presentada es considerada como no fundada.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: marzo 29 de 2011 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D3	WO 2011012527	Otamixaban for treatment of elderly and renal impaired non-ST elevation myocardial infarction patients	03/Febrero/2011
D4	US 20070191306	Factor Xa inhibitor formulation and method	16/Agosto/2007

El documento D3¹ el uso de (2R, 3R)-2-{3-[amino(imino)metil]benzil}-3-{[4-(1-oxidopiridin-4-il)benzoil]amino}butanoato de metilo en la preparación de un medicamento para el tratamiento de pacientes con infarto del miocardio sin elevación en el segmento ST (Pág. 5, líneas 5-10).

El documento D4² divulga formulaciones farmacéuticas inyectables que comprenden un inhibidor del factor Xa como Razaxaban o Apixaban, y una ciclodextrina β sustituida como agente disolvente. (Pág. 1, Párr.[0012]).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Una composición farmacéutica acuosa para inyección que comprende (...)”* (Radicado N°. 13-251310-00004-00000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3	D4
Composición farmacéutica acuosa para inyección	Composición parenteral para administración por inyección (Pág. 21, líneas 3-11).	Formulación acuosa inyectable: (Pág. 4, Párr. [0029]; Reivindicación 2).
(a) De 0.1mg/mL a 60mg/mL de (2R, 3R)-2-{3-[amino(imino)metil]benzil}-3-{[4-(1-oxidopiridin-4-il)benzoil]amino}butanoato de metilo.	1.5% del compuesto (2R, 3R)-2-{3 [amino (imino)metil]benzil}-3-{[4-(1-oxidopiridin-4-il) benzoil] amino}butanoato de metilo (Pág. 12, líneas 15-20).	De un inhibidor del factor Xa (Reivindicación 1)

1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2011012527A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20110203&DB=&&locale=en_EP

2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2007191306A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20070816&DB=&&locale=en_EP
Expediente 13-251310-8 2do Art 45.

(b)De 1mMol/L a 1000mM/L de ácido cítrico y citrato de sodio o una mezcla de los mismos.	Las soluciones parenterales pueden incluir sustancias amortiguadoras, como ácido cítrico y sus sales (Pág. 12, líneas 3-4).	Agente amortiguador ácido (Reivindicación 3) preferiblemente ácido cítrico (Pág. 5, Párr. [0053]). 0.5-5mg/mL (Pág. 6, Párr. [0067]).
(c)Se ajusta a un pH de 3 a 5,0.	No se menciona	pH entre 3 y 5 (Pág. 5, Párr. [0053]; Reivindicación 11).

El documento D3 se considera el estado de la técnica cercano a la solicitud definida en la reivindicación 1 porque divulga composiciones parenterales inyectables de (2R, 3R)-2-{3-[amino (imino)metil]benzil}-3-{[4-(1-oxidopiridin-4-il)benzoil]amino}butanoato de metilo en las cuales se establece como agente estabilizador al ácido cítrico o sus sales (Pág. 12, líneas 3-4).

La diferencia entre las composiciones solicitadas en la reivindicación 1 y aquellas descritas el documento D1 es que las composiciones reclamadas definen la concentración de ácido y el pH de la misma.

No hay evidencia de un efecto técnico asociado a la inclusión de un reactivo ácido en la composición de acuerdo a lo mostrado en la tabla 7 (Pág. 27), en la cual los valores encontrados para las impurezas y los degradantes se encuentran en el mismo orden de magnitud inicialmente y luego de un mes, para las composiciones con o sin reactivo ácido.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular como la necesidad de proporcionar composiciones aptas para inyección en las que el principio activo sea Otamixaban.

Sin embargo, formulaciones inyectables que comprenden un inhibidor del factor Xa y un reactivo amortiguador ácido que ajusta el pH entre 3-5, se encuentran divulgadas en el documento D4, el cual se refiere a formulaciones para inyección de un inhibidor del factor Xa que presentan un pH de 3-5 (Reivindicación 11) que incluyen un amortiguador ácido (Reivindicación 12). Realizaciones preferidas de esta formulación incluyen Razaxaban como principio activo, una mezcla de ácido cítrico (9,5 mM) - citrato de sodio (1.28 mM) como agente amortiguador, y pH de 3,1-3,3 (Pág. 6, Ej. 1).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un agente amortiguador como una mezcla de ácido cítrico-citrato, y un pH ajustado entre 3-5, de acuerdo a lo mostrado en D4, con el fin de proporcionar composiciones inyectables de un inhibidor del factor Xa, llegando así al objeto de la reivindicación 1 por lo que la materia allí reclamada se considera obvia.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2–5 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

Conclusión:

Las reivindicaciones 1– 5 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Expediente 13-251310- -8

2do Art 45.

Superintendencia de Industria y Comercio: Cra 13 No. 27- 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 - PBX: (571) 5870000
E-mail: contactenos@sic.gov.co - Bogotá D.C., Colombia.

Señor ciudadano la entidad le ofrece los siguientes canales para hacer seguimiento a su solicitud así:
Página web: www.sic.gov.co
Centro de atención telefónica en Bogotá: 5920400

Línea gratuita a nivel nacional: 018000 910165
Kiosco Informático Centro Comercial Gran Estación en Bogotá

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D3	WO 2011012527	1-5	Nivel inventivo
D4	US 20070191306	1-5	Nivel inventivo

9. Respuesta a los argumentos de la solicitante

Argumentos con respecto a D1

La solicitante argumenta que “(...) *no hay ninguna motivación para que una persona versada en la materia tomara las enseñanzas de D1 y decidiera seleccionar específicamente el ácido cítrico*”.

Teniendo en cuenta que el documento D1 se refiere a formas cristalinas del activo Otamixaban, y que no presenta formulaciones farmacéuticas que comprendan ácido cítrico o sugerencias explícitas de su uso en formulaciones inyectables, se considera que el argumento de la solicitante ostenta fundamento.

Argumentos con respecto a D2

La solicitante sostiene que “D2 *no se relaciona con Otamixaban (...), una persona versada en la materia no tendría ninguna motivación para seleccionar el rango de pH que se utiliza en la presente invención (...)*”.

Al respecto, se aclara que dado que D2 no se refiere al activo presente en las composiciones ahora reclamadas, y a que tampoco divulga el rango de pH especificado, los argumentos con respecto a este documento son aceptados.

Argumentos con respecto al estudio de nivel inventivo

Con respecto a las objeciones referentes a la falta de nivel inventivo, la solicitante asegura que “(...) *una persona versada en la materia no tendría ninguna enseñanza que le indicara que el problema de la estabilidad pueda ser solucionado con el ácido cítrico y mucho menos, que se ve influenciado por el pH*”.

Al respecto, esta Oficina reitera que los datos aportados por la solicitante en cuanto a la evaluación de la estabilidad de las composiciones en las que se da un ajuste de pH en el rango reclamado no evidencian ningún efecto técnico.

Sin embargo, teniendo en cuenta los argumentos de la solicitante y al encontrar que los documentos D1 y D2 no divulgan las características técnicas esenciales de la actual solicitud, esta Oficina considera que estos no afectan el requisito de nivel inventivo de la actual solicitud.

De acuerdo a lo anterior, se realizó una nueva búsqueda, en la cual se encontraron los documentos D3 y D4, los cuales sí afectan dicho requisito, tal como se mostró anteriormente.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-06-02

Elaboró: Ruth Andrea Rodriguez
Revisó: Jeny Paola Villate Becerra

INFORME DE BÚSQUEDA DE PATENTES PARA No de Radicación: 13-251310-00007-0000						
CRITERIOS PARA LA BÚSQUEDA						
Palabras clave utilizadas		Otamixaban or FXV673 formulation Citric acid or citrate Factor Xa				
CLASIFICACIONES INTERNACIONALES UTILIZADAS PARA LA BÚSQUEDA		A61K 31/4418				
BASES DE DATOS CONSULTADAS.						
Patbase		Google patents			Spacenet	
INFORMES DE EXÁMENES REALIZADOS EN OTRAS OFICINAS						
Oficina	Fecha del examen o de reporte de búsqueda de documentos	Anterioridades encontradas para el examen o reportados en el examen de búsqueda	Reiv. afectadas	RELEVANCIA (requisito que afecta)	FUERON TENIDOS EN CUENTA PARA EL EXAMEN EN LA OFICINA COLOMBIANA	
					SI	NO
EUROPEA	01/10/13	WO 02/28836				X
		US 2005/059179				X
		Hinder M, et al. J. Thromb Haemost 2006, pages 224-228.				X
		Cohen, M. et al. Circulation, 2007 vol. 115, no. 20. pages 2642-2651				X
USPTO	30/08/13	US 3,030,272				X
		Rebello et al. British Journal of Pharmacology (2001) 133, 1190 ± 1198s				X
DOCUMENTOS ADICIONALES ENCONTRADOS POR EL EXAMINADOR DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE BÚSQUEDA.						
WO 2011012527						
US 20070191306						
BÚSQUEDA DE SECUENCIAS						
Número de depósito / patente y N° de secuencia % de identidad						
SEQ ID NO (de la solicitud)	NCBI	The Lens	EMBL-EBI	DDJB	Genome Quest	
NA						

CRITERIOS DE BÚSQUEDA



[Web](#) [Shopping](#) [Images](#) [News](#) [More ▾](#) [Search tools](#)

[Before Mar 11, 2011 ▾](#) [Any Patent Office ▾](#) [Any filing status ▾](#) [Any patent type ▾](#) [Sorted by relevance ▾](#) [Clear](#)

Stable heparin solution



www.google.com/patents/US3030272
Grant - Filed 26 May 1960 - Issued 17 Apr 1962 - Charles G Schultz - Abbott Lab
... 2012, Oct 4, 2012, Sanofi, **Otamixaban formulations** with improved stability ... 2012, Jan 16, 2014, Sanofi, **Otamixaban formulations** with improved stability ...
[Overview](#) - [Related](#) - [Discuss](#)

Otamixaban for treatment of elderly and renal impaired ...



www.google.com/patents/CA2766533A1?cl=en
App. - Filed 22 Jul 2010 - Published 3 Feb 2011 - Jens Stechl - Sanofi
In vivo experiments have demonstrated that **Otamixaban** is highly efficacious in eptifibatide/placebo **Formulation**: i.V. solution Route(s) of administration: ...
[Overview](#) - [Related](#) - [Discuss](#)



[Web](#) [Shopping](#) [Images](#) [News](#) [More ▾](#) [Search tools](#)

[Before Mar 11, 2011 ▾](#) [Any Patent Office ▾](#) [Any filing status ▾](#) [Any patent type ▾](#) [Sorted by relevance ▾](#) [Clear](#)

FACTOR Xa INHIBITOR FORMULATION AND METHOD



www.google.com/patents/US20070191306
App. - Filed 15 Aug 2006 - Published 16 Aug 2007 - Munir Nassar - Bristol-Myers Squibb Company
An injectable **Factor Xa** inhibitor **formulation** is provided which includes the **Factor Xa** ... SBE-CD, **citric** acid, sodium **citrate** and water, said **formulation** having a pH within ... To achieve a practical **injection** volume, for example less than 20 mL, ...
[Overview](#) - [Related](#) - [Discuss](#)

Factor xa inhibitor inclusion complex with cyclodextrin



www.google.com/patents/EP1924291A2?cl=en
App. - Filed 16 Aug 2006 - Published 28 May 2008 - Munir N. Nassar - Bristol-Myers Squibb Company
An injectable **Factor Xa** inhibitor **formulation** is provided which includes the ... mg **citric** acid - about 19 to 20 mg sodium **citrate** — about 4 mg water for **injection** ...
[Overview](#) - [Related](#) - [Discuss](#)

Factor xa inhibitor inclusion complex with cyclodextrin



www.google.com/patents/CA2619214A1?cl=en
App. - Filed 16 Aug 2006 - Published 22 Feb 2007 - Munir N. Nassar - Bristol-Myers Squibb Company